

Revey por las D^{as} D^{as} y en sus p^{as}
plazas y otras plazas de la ciudad de Murcia
lo mismo en los voluntarios y a mayor
quiere en el caso y mandada la mag^{te}
y real D^{ca} Justicia que d^{ca} d^{ca} malaxen a
Perros en sus lugares y a los par^{tes}
que los d^{ca} malaxen y con p^{as} p^{as} p^{as}
Los soldados de las D^{as} que como p^{as}
La ordenanza y p^{as} p^{as} p^{as} p^{as}
dra D^{ca}, en esto todo su conato y p^{as} p^{as}
que el gasto de la manutencion de estos
p^{as} de la D^{ca} de Murcia a la D^{ca} de Murcia
de ser por cuenta de la D^{ca} de Murcia
ne al Intendente de Valencia d^{ca} p^{as}
Con p^{as} p^{as} p^{as} p^{as} p^{as} p^{as}
a D^{ca}, M^{ca} como de lo con p^{as} p^{as}
en 13 de Julio de 1713 D^{ca} M^{ca} de Fern^{ca}
ducan S^{ca} Marquis de Mirabel

Auto — En la ciudad de Murcia a 11 de Mayo de
1713 de mil ochocientos y diez y nueve años. El
Señor D^{ca} Pedro de Zuniga de la Villa y p^{as}
Marquis de Mirabel Conde de Volant^{ca}
Jefe = Vido que por el Excmo. Sr. D^{ca}
de Valencia abogado Estanque de Ar^{ca}
do de la D^{ca} de Murcia ordena de p^{as} p^{as}
cada en la carta del Señor Don M^{ca}
de Duran Subsecretario de Estado y
en el Rey D^{ca} de Madrid en la ciudad de
proximo pasado con una relacion ad^{ca}
lada por D^{ca} Juan de Gomez Fort. Coro^{ca}
El M^{ca} de Murcia de infante via de
Su fecha en ocho de Julio de este año

